

CONDICIONES GENERALES

ADQUISICIÓN DE LAPTOPS CON SUS MALETINES Y MOUSE INALÁMBRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE, DIRIGIDO A MIPYMES.

PS-DAF-CM-2024-0073

SANTO DOMINGO, R.D. 11 de septiembre de 2024



SUPERATE

CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.	
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN	7
VIAS DE CONTACTO	7



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar al procedimiento de referencia No. PS-DAF-CM-2024-0073, a los fines de presentar su mejor Oferta para los Servicios de Instalación y Adquisición de neumáticos para diferentes vehículos del Programa Supérate, dirigidos a Mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad con el Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Laptops con sus Maletines y Mouse Inalámbricos para la Dirección de Planificación del Programa Supérate, dirigido a Mipymes a requisición de la Dirección de Tecnología conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (Ver Ficha técnica Anexa).

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el miércoles 18 de septiembre del año 2024, hasta las 10:00 a.m., el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano y en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Ave. Leopoldo Navarro #61, edif. San Rafael, 6. ° nivel. Ensanche San Juan Bosco. Santo Domingo, República Dominicana

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica REFERENCIA: PS-DAF-CM-2024-0073



LOS SIGUIENTE REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

- Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual.
- Garantía de la Seriedad de la oferta correspondiente a una garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor del 1% del monto total de la Oferta, presentará en pesos dominicanos (RD\$), tener una vigencia de mínimo 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Oferta.

• Será considerado No Subsanable los siguientes aspectos:

- 1. Que se presente un monto por debajo al 1 % del valor de la oferta.
 - 2. La no presentación de la garantía.
- Certificado Vigente del Registro Mercantil
- Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
- Carta emitida por el Oferente de compromiso al Código de Conducta del Programa Supérate debidamente firmado y sellado.
- Los oferentes interesados deben tener el registro de beneficiario de SIGEF.
- Certificación de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica y estatus).
- Especificaciones Técnicas. Incluir ficha e imágenes de los productos ofertados.
- Documentación debidamente firmada por el oferente, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos para el suministro de los bienes y se detallan en las Especificaciones Técnicas.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- Certificación de acreditación de **MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). en caso de que el proceso sea dirigido exclusivamente a MIPYMES o MIPYMES MUJER.
- Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
- La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCI O N				
Publicación llamada a participar	Miércoles 11 de septiembre del año 2024				
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el Lunes 16 de septiembre del año 2024 a las 08:30 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).				
Plazo para emitir respuestas y circulares	Martes 17 de septiembre del año 2024 hasta las 9:15 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).				
Recepción de Propuestas	Miércoles 18 de septiembre del año 2024 hasta la 10:00 a.m., a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.				
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de errores materiales de la garantía de seriedad de la oferta	Viernes 20 de septiembre del año 2024 hasta las 10:05 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o Correo Institucional.				
Periodo para subsanar errores materiales de la garantía de seriedad de la oferta	Miércoles 25 de septiembre del año 2024 hasta las 10:05 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.				
Adjudicación	Miercoles 02 de octubre del año 2024				
Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.				

Formato digital disponible para descargar en www.superate.gob.do y www.dgcp.gob.do

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

Referente al Art. 199 párrafo I del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones "La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$ 1 0.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación." Dicha garantía deberá hacerse mediante una Póliza de Fianza en una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento



SUPERATE

(4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. En caso de las Mipvmes el importe será de un porciento (1%), mediante póliza de seguro

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- 2) En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 3) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 4) El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los servicios conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de estas Condiciones Generales.

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 129.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este Programa Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales y especificaciones técnicas del proceso.

Método: Cumple / No Cumple.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a favor de un (1) único oferente, cuya propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, las condiciones generales, sus anexos y que presente la propuesta de menor precio de las que hayan sido habilitadas técnicamente.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El bien debe ser entregado cinco (05) días a partir de la notificación de la orden de compra estando en contacto con el personal de Servicios Generales y el Departamento de Compras para la entrega, en los horarios de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.

El lugar de entrega deberá ser en el Almacén Abreu, Calle Abreu, esquina Calle Salcedo, detrás del destacamento de la Policía del sector San Carlos, D.N.



CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 60 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios entregados con su recibido conforme, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental; ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

En caso para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23: Se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

VIAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Superate

Dirección Administrativa y Financiera Teléfono: (809) 534-2105. Extensión 2431.

Email: compras@superate.gob.do, mel.santos@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones

Giovanni Alexis Ramírez Mena

Técnico de Compras y Contrataciones